



EL CAMBIO SENSATO

Propuestas de Ciudadanos para devolver a España su futuro

Tercera Parte: Las Finanzas Públicas

Una nueva fiscalidad para un nuevo modelo económico

Madrid, 21 de Abril de 2015

Revisada a 22 de Abril

Introducción

Hoy 21 de abril presentamos la tercera parte de nuestro programa económico. Como en el caso de nuestras dos propuestas anteriores (Parte I: Propuestas para el mercado de trabajo y contra la precariedad y el sobreendeudamiento, presentadas el 17 de Febrero; y Parte II: Propuestas sobre innovación y empresas, presentadas el 7 de abril), se trata de conjugar los dos objetivos principales que nos hemos marcado: reconstruir la clase media trabajadora, dando a los españoles las herramientas para hacer frente a la crisis; y reconducir la economía española hacia un nuevo modelo de crecimiento eficiente, basado en la productividad y en la innovación.

Tercer objetivo. Aseguraremos la sostenibilidad y eficiencia de las finanzas públicas: control del gasto público, eficiencia y equidad de la recaudación y lucha contra el fraude

Nuestro punto de partida es que **el principal problema fiscal de España es el desempleo**. Es cierto que las estimaciones oficiales nos dicen que España todavía tiene un déficit presupuestario estructural del 2%, pero estos cálculos están realizados asumiendo que la economía regresaría, tras la crisis, a una tasa de paro estructural (NAIRU) del 18%. Esto nos parece inaceptable. Si reducimos la tasa de paro a niveles más comparables con los del resto de Europa, por ejemplo a una tasa de paro del 10%, España pasaría a estar en una situación de superávit presupuestario estructural. Este razonamiento es compatible con y está en línea (que compartimos) con el artículo 135 de la Constitución que exige el equilibrio estructural de las cuentas del Estado y las Comunidades Autónomas. Por esa razón la prioridad de todas nuestras propuestas es la puesta en marcha de un modelo de crecimiento sostenido que permita reducir el paro y mejorar nuestras finanzas públicas de forma permanente, así como reconstruir la clase media trabajadora.

Existe la percepción de que pagamos demasiados impuestos. ¿Por qué? En primer lugar, porque nuestros impuestos están muy mal diseñados: pagamos tipos más elevados pero recogemos menos ingresos porque existen un sin número de exenciones y deducciones, a menudo no justificadas ni por razones de eficiencia, ni por razones de equidad. En palabras de un fiscalista español, el sistema es como un queso gruyere, muy grande pero con muchos agujeros, y se tiene que convertir en un queso manchego, más pequeño pero compacto. En segundo lugar, porque el reparto de nuestros impuestos es poco equitativo. Esencialmente, la recaudación se concentra en los asalariados, que tienen posibilidades de evasión fiscal mucho más reducidas, mientras que muchos contribuyentes no pagan impuestos. Y finalmente, **porque existe un serio problema de despilfarro y gasto injustificable que enfada a los ciudadanos a la hora de hacer frente a sus impuestos y hace difícil justificar el pago de los impuestos**.

Nuestro objetivo es que el ingreso y gasto público sean más eficientes, más equitativos, y con una priorización del gasto mucho más rigurosa. Al conseguir esto, tendremos espacio para que los españoles disfruten de una sustancial reducción de la carga fiscal, concentrada particularmente en aquellos que más han sufrido en sus carnes el peso de la crisis.

La sostenibilidad de las finanzas públicas depende de tres factores: la renta generada por el país (PIB), el nivel de ingresos y el nivel de gastos.

$$\text{Déficit/PIB} = \frac{\text{Gasto Público} - \text{Ingresos Públicos}}{\text{Producto Interior Bruto}}$$

Para asegurar la sostenibilidad financiera del sector público, proponemos un programa que actuará sobre estos pilares:

1. **Crecimiento:** todo nuestro programa económico está diseñado **para asegurar un crecimiento económico** (aumento del PIB, el denominador) **de calidad, con mejores instituciones y basado en la innovación y el capital humano.** En primer lugar, las mejoras en el mercado laboral, enmarcadas en nuestra primera tanda de propuestas, aumentarán la inversión en capital humano de empresarios y trabajadores y disminuirán la rotación, lo que contribuirá a la creación de empleo. En segundo lugar, nuestras propuestas para potenciar el crecimiento de las empresas y facilitar su acceso a tecnología contribuirán a mejorar nuestra productividad y, por tanto, el crecimiento potencial a medio plazo. Como ya explicamos, solamente consiguiendo uno de estos objetivos, el aumento del tamaño medio de nuestras empresas al mismo nivel que Alemania, nuestra productividad aumentaría casi en un 15%. En tercer lugar, las propuestas que presentamos aquí contribuirán también al crecimiento económico, asegurando la sostenibilidad de los pilares básicos del estado de bienestar: sanidad, educación y pensiones. Las propuestas que presentaremos en el futuro (educación e instituciones), también estarán destinadas a aumentar el crecimiento a largo plazo de nuestra economía.
2. **Priorizar el gasto:** Se trata de **invertir mejor, pensando en el futuro, no simplemente de gastar.** No podemos determinar cuál tiene que ser el nivel de ingresos necesario sin empezar por saber qué gasto es necesario y cuál es superfluo ¿Cuál es el nivel de gasto público que queremos y podemos permitirnos? ¿Cuáles son las partidas en las que se pueden aplicar recortes del gasto por duplicidades y deficiencias? Como hemos explicado anteriormente, se trata de priorizar y asegurar que hay dinero para lo que de verdad importa a los españoles que es la sanidad, la educación y las pensiones; para reposicionar la economía hacia la innovación y el conocimiento, nuestras prioridades; y para eliminar el gasto que no pueda ser justificado por razones de eficiencia o equidad.
3. **Recaudar no más, sino mejor:** el sistema impositivo español está absurdamente lleno de agujeros y de excepciones hechas a la medida de unos u otros grupos de interés. Hay **que reformar el sistema impositivo para asegurar que los impuestos sean lo más sencillos, transparentes y justos** y para asegurar el cumplimiento de todos. **La lucha contra el fraude será una prioridad absoluta de Ciudadanos.**
4. El crecimiento, la priorización del gasto y eliminación de duplicidades, la lucha contra el fraude, el diseño de un sistema impositivo más eficiente, permitirán a los españoles disfrutar de una **importante reducción de los impuestos y un complemento salarial para los trabajadores de rentas bajas.**

En este documento presentamos un programa que nos permitirá aliviar la presión que sienten las clases medias trabajadoras. La reducción del gasto público, eliminación de duplicidades y lucha contra el fraude va a permitirnos dar un dividendo a los ciudadanos en forma de una caída muy sustancial de la imposición directa, como veremos, y de un complemento salarial para las rentas más bajas que producirá una diferencia significativa en su bienestar. Por ello nuestra propuesta mejorará el bienestar de todos los ciudadanos.

1.- Una reforma fiscal para acabar con la fiscalidad injusta y recuperar a las clases medias trabajadoras

La fiscalidad en España es causa de numerosas distorsiones. Tenemos un sistema absurdamente complejo y lleno de tratamientos preferenciales injustificados a unas u otras actividades o grupos de presión. El relativamente reducido peso del sector público en el PIB comparado con otros países europeos (la proporción de ingresos sobre el PIB es de las más bajas de la UE), implica que el problema no es una excesiva fiscalidad, sino un ineficiente e injusto reparto de la carga fiscal. Ciudadanos suscribe el diagnóstico de la Comisión de Expertos nombrada por el Gobierno actual (y cuyas recomendaciones fueron luego absolutamente ignoradas por el propio Gobierno): “España se caracteriza por tener unos tipos legales de los principales impuestos (IVA, IRPF, Sociedades) iguales o superiores a la media de la UE, pero el efecto de las exenciones, deducciones y tipos especiales más reducidos, además de probablemente, la ocultación fiscal, genera unas mermas de recaudación muy elevadas y unas fuertes distorsiones sobre la eficiencia y la equidad claramente perceptibles.”

La reforma que planteamos sigue los principios del Informe Mirrles del Reino Unido, es decir busca asegurar:

- **Progresividad.** Tiene que estar garantizada en su conjunto (no impuesto a impuesto), y además debe realizarse a través de la imposición directa, antes que con la indirecta, teniendo en cuenta el ciclo vital de los individuos y no un año en particular.
- **Neutralidad.** El sistema impositivo tiene que distorsionar lo menos posible las decisiones individuales (sobre el ahorro, consumo, inversión, etc.) salvo que se quiera corregir una externalidad (positiva o negativa).
- **Simplicidad.** El sistema debe estar libre de complejidades innecesarias, puesto que estas fomentan la evasión fiscal (es decir, el sistema debe ser simple y transparente).
- **Estabilidad.** El objetivo debe ser hacer una reforma lo más definitiva posible y evitar cambiarla constantemente. La estabilidad ayuda a la seguridad jurídica y a no entorpecer la inversión y la creación de riqueza.

En el contexto de España, el mayor problema de los impuestos es, como hemos dicho en la introducción, que las bases impositivas son reducidas y están concentradas en unos pocos contribuyentes. Además, el sistema es excesivamente complejo, lo que favorece el fraude fiscal. Nuestra reforma empezará por aumentar las bases impositivas para al mismo tiempo reducir y simplificar los tipos. Esto incrementará la eficiencia y reducirá las distorsiones del sistema impositivo.

Además de los aumentos en la eficiencia que planteamos, nuestra reforma fiscal va a reducir sustancialmente la presión fiscal, a través de una caída de la imposición directa y un importante complemento salarial. Como veremos, esta reforma fiscal es el dividendo que reciben las clases medias trabajadoras, que han cargado con el peso de la crisis, por el esfuerzo que haremos para reformar la Administración, reducir el fraude, e incrementar la eficiencia de la estructura impositiva, particularmente eliminando el impuesto de sociedades.

Veamos nuestra reforma impuesto a impuesto.

1.- Imposición directa: Impuesto sobre la renta y Complemento Salarial Anual

Este impuesto es el principal de nuestro ordenamiento. A través de múltiples reformas se ha ido haciendo más y más complejo, hasta el punto de que hoy es completamente incomprensible. Nuestra reforma tiene tres objetivos: bajando los tipos marginales y medios y eliminando deducciones, estimular la actividad económica y el trabajo; introduciendo un complemento salarial anual para las rentas salariales más bajas, asegurar la progresividad del sistema, dando un salario digno por el trabajo y, al aumentar el atractivo del trabajo, incrementar el número de trabajadores y los meses trabajados por trabajador; al reducir los tipos marginales y medios, reducir la carga impositiva. De acuerdo con nuestros cálculos, todos los españoles experimentarán una menor carga impositiva tras nuestra reforma.

Aparte de la propuesta de tipos que discutimos aquí, es nuestro firme deseo simplificar el sistema, para así aumentar la seguridad jurídica. En la actualidad el ciudadano no sabe a qué atenerse, y la complejidad de las normas le deja a menudo en manos de la potencial arbitrariedad de la administración tributaria.

Nuestra propuesta concreta es eliminar la reducción por rendimientos del trabajo, dejando intactos todos los mínimos personales y familiares, bajando así los tipos marginales hasta colocarlos en la media de la OCDE. La progresividad del sistema está asegurada como veremos por el complemento salarial anual, que incrementa sustancialmente las rentas más bajas.

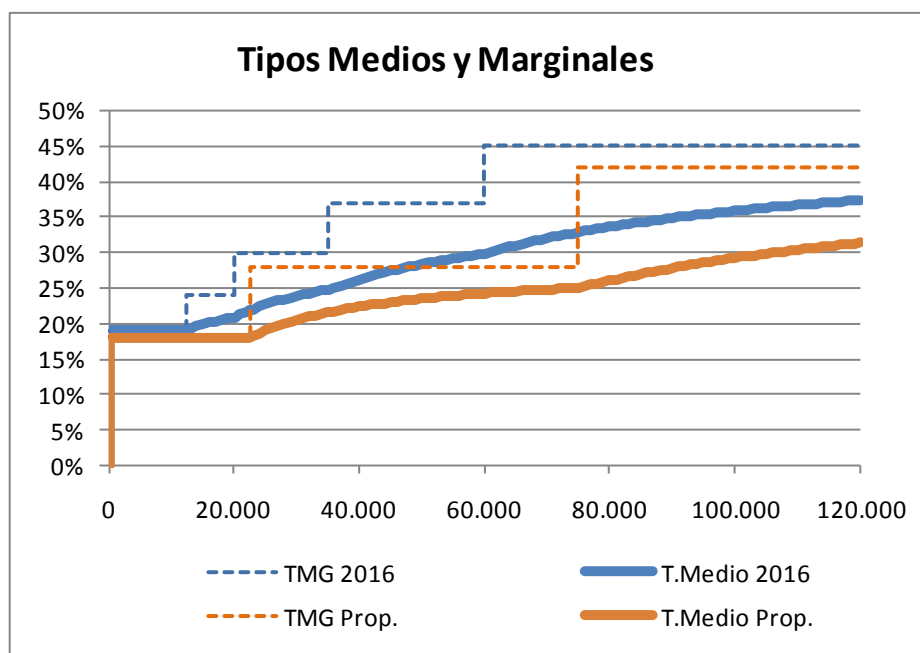
Equiparar los tipos marginales con la media de la OCDE implica un marginal máximo en el entorno del 40%. Tipos en el entorno del 50%, como los que estamos viendo recientemente, son en nuestra visión contrarios al principio de no confiscatoriedad del artículo 31.1 de la Constitución. Además estos tipos en el entorno del 40% son

atractivos para que las rentas altas (con mucha movilidad geográfica) elijan tributar en España por la totalidad de sus ingresos, en vez de como en la actualidad buscar paraísos fiscales.

Por tanto proponemos reducir el número de tramos en la tarifa general a 3: el 18%, el 28% y el 42%, que se aplicarían (con los mismos mínimos que en la actualidad) a la base en los siguientes tramos.

Hasta BI	Cuota	Resto Hasta	Tipo %
0	0	22.500	18
22.500	4.050	52.500	28
75.000	18.750	En adelante	42

Nuestra propuesta produce una caída de los tipos medios y marginales comparada con la tarifa que el gobierno ha propuesto para 2016 como muestra el siguiente gráfico.



En términos recaudatorios, esta propuesta supone una disminución de la recaudación por IRPF de 4.350 millones de euros, respecto a la situación prevista para 2016, sin tener en cuenta el Complemento Salarial Anual que consideramos a continuación.

Las rentas más bajas se benefician de la introducción del complemento salarial anual (CSA) que tiene una diferencia crucial con respecto a la actual reducción de rentas del trabajo: que genera un derecho de cobro.

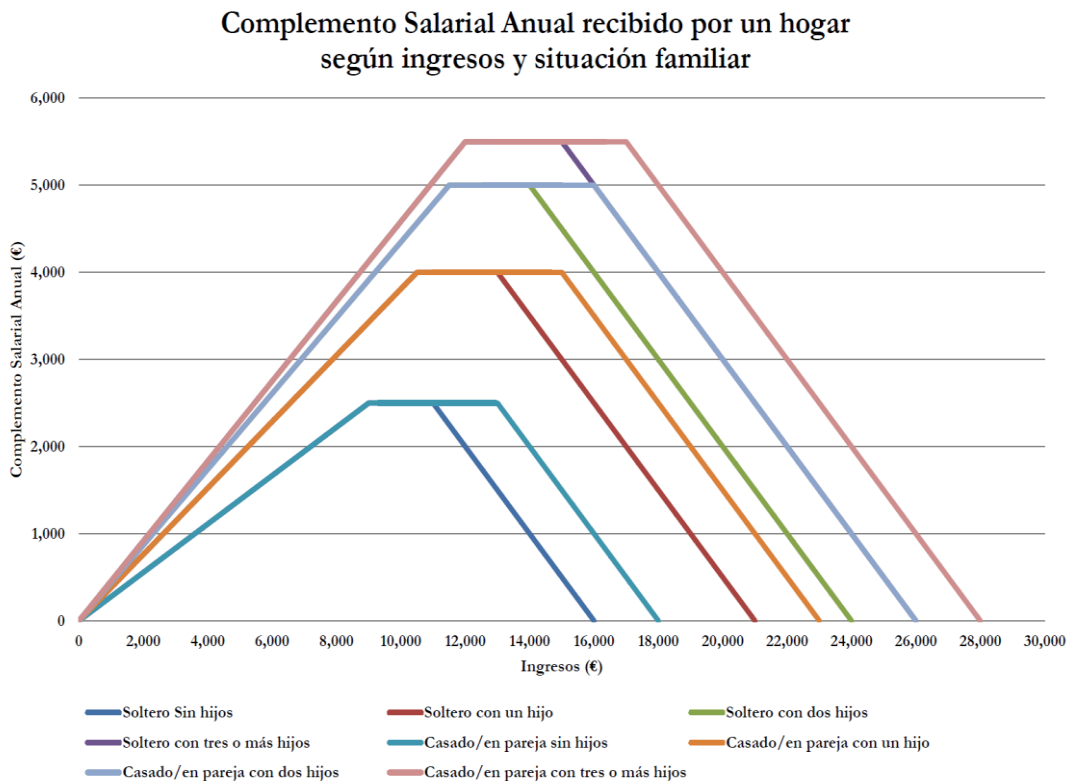
La siguiente tabla muestra el complemento salarial percibido por los trabajadores asalariados en nuestra propuesta.

	Tramo Creciente			Tramo Plano			Tramo Decreciente		CSA (EUROS)
	Hasta	CSA (%RENTA)	Desde	Hasta	CSA (EUROS)	Desde	Hasta		
Soltero									
Sin hijos	9000	27.8	9000	11000	2500	11000	16000	(max. del tramo - renta)/2	
1 hijo	10500	38.1	10500	13000	4000	13000	21000	(max. del tramo - renta)/2	
2 hijos	11500	43.5	11500	14000	5000	14000	24000	(max. del tramo - renta)/2	
3 o más hijos	12000	45.8	12000	15000	5500	15000	26000	(max. del tramo - renta)/2	
Casado/pareja									
sin hijos	9000	27.8	9000	13000	2500	13000	18000	(max. del tramo - renta)/2	
1 hijo	10500	38.1	10500	15000	4000	15000	23000	(max. del tramo - renta)/2	
2 hijos	11500	43.5	11500	16000	5000	16000	26000	(max. del tramo - renta)/2	
3 o más hijos	12000	45.8	12000	17000	5500	17000	28000	(max. del tramo - renta)/2	

Es decir, una persona que gane 9.000 euros, recibe un crédito fiscal de 2.500 euros, por ejemplo. El Complemento Salarial Anual, si es mayor que la cuota a pagar por impuestos, es percibido en efectivo por el trabajador, contrariamente a lo que ahora sucede con los rendimientos del trabajo.

Para leer la tabla consideremos una pareja con 2 hijos. Si gana 10.000 euros al año, está en el tramo creciente cobra un 43,5% de complemento salarial, es decir 4.350 euros. Si gana 12.000, está en el tramo plano, y cobra 5.000. Si gana 18.000 por ejemplo, está en el tramo decreciente y tiene derecho a un crédito fiscal de $(26.000 - 18.000) / 2 = 4.000$. Este dinero se podría cobrar como deducciones mensuales o en un solo pago anual.

El gráfico siguiente muestra el crédito fiscal que nuestro complemento salarial representa para cada hogar de forma visual:



De forma análoga, y dado que los pensionistas no recibirán este complemento, introduciremos para los pensionistas con rentas bajas un Complemento a las Pensiones que tendrá la forma de una deducción en cuota de hasta 500 euros en cuota estatal. De esta forma podemos asegurar que ningún pensionista debería pagar más IRPF con el sistema propuesto, a pesar de que desaparecería la reducción variable por rendimientos del trabajo.

En cualquier caso, nos comprometemos a diseñar el complemento salarial y el sistema impositivo en su conjunto de forma que ningún asalariado se enfrente a un incremento de impuestos directos, y para que la mayor parte de los beneficios de nuestra reforma de la administración y lucha contra el fraude y la elusión de impuestos redunden en los trabajadores menos favorecidos.

Para ver el funcionamiento del nuevo sistema, sirven unos ejemplos ilustrativos, que comparamos con el resultado de la “propuesta Rajoy” con la que nos referimos a la propuesta impositiva del gobierno para el año 2016:

- Un soltero sin hijos con ingresos de 4.000 euros pagaría 0 euros de impuestos con la propuesta Rajoy del 2016, y 0 con el nuestro. En nuestro caso, tendría derecho a un complemento salarial del 27,8%, es decir 1.112 euros, con lo que sus ingresos totales, netos de seguridad social, serían 5.112 euros, un aumento del 27,8% con respecto a la propuesta Rajoy para 2016.
- Un soltero con un hijo mayor de 3 años a cargo, con ingresos de 10.000 euros pagaría 0 de impuestos con la propuesta Rajoy del 2016. Por la eliminación de la reducción por rentas del trabajo pagaría 801 con nuestra propuesta, pero por otro lado tendría derecho a 2.500 euros de Complemento Salarial Anual, con lo que sus ingresos netos finales serían 10.000 con la propuesta Rajoy, y 11.699 con nuestra propuesta, un aumento del 16,99% en sus ingresos finales con nuestra propuesta.
- Un soltero, sin hijos, con ingresos anuales de 14.000 euros pagará por IRPF un total de 1.126,64 euros en 2016 con la propuesta Rajoy, y 1.521 con nuestro IRPF. Pero, con nuestra propuesta, tendría derecho a 1.000 euros de Complemento Salarial Anual, con lo que sus ingresos totales serían de 12.873,36 con la propuesta Rajoy y 13.479 con nuestra propuesta, un aumento de 605 euros o un 4.33% con nuestra propuesta.
- Un soltero con ingresos anuales de 25.000 euros pagará en 2016 4.011 de IRPF, con la tarifa propuesta por el Gobierno actual. Con nuestra propuesta pagaría 3.751 euros, al beneficiarse de la reducción de tipos. No tendría derecho a complemento salarial. Sus ingresos aumentarían en 260 euros, un aumento del 1,74%.

Nuestro complemento salarial crece con el número de hijos. Consideramos ahora el ejemplo de un matrimonio con dos hijos:

- Un matrimonio con dos hijos declarando de forma conjunta con ingresos salariales de 4.000 euros no pagaría impuestos ni con nuestra propuesta ni con

la propuesta de Rajoy. Tendría derecho a un Complemento Salarial de 1.740 euros, con lo que su renta aumenta un 43,50%.

- Un matrimonio con dos hijos declarando de forma conjunta con ingresos salariales de 10.000 euros no pagaría impuestos ni con la propuesta de Rajoy ni con nuestra propuesta, tendría derecho a un complemento salarial anual de 4.350 euros con una renta total de 14.350 euros con lo que sus ingresos experimentarían un aumento de renta del 43,50%.
- Un matrimonio con dos hijos declarando de forma conjunta con ingresos de 14.000 no pagaría impuestos con ninguna de las dos propuestas. Tiene derecho a un complemento salarial de 5.000 euros, con ingresos totales de 19.000. Su renta sube un 35,71% con respecto a la de la propuesta Rajoy.
- Un matrimonio con dos hijos declarando de forma conjunta con ingresos anuales de 25.000 pagaría 2.058 de impuestos con la propuesta Rajoy, 1.971 euros con nuestra propuesta, y en nuestro caso además tendría derecho a recibir 500 euros de complemento salarial. Sus ingresos son de 22.942 con la propuesta Rajoy y 23.529 con nuestra propuesta, un aumento de 587 euros o un 2,35%.

Por encima de estas cantidades, los contribuyentes se benefician solo de las caídas en los tipos impositivos, y no del complemento salarial anual.

Somos conscientes de que nuestras propuestas incrementan muy sustancialmente las rentas más bajas. Recordamos de nuevo que hay en España 7.5 millones de trabajadores que no llegan al salario mínimo anual, y es una prioridad absoluta de nuestro programa reconstruir la clase media trabajadora. Además, la evidencia internacional sugiera que estos complementos tendrán efectos positivos muy sustanciales sobre el empleo y sobre el número de horas totales trabajadas en la economía, y disminuirán también la economía sumergida.

La administración y puesta en marcha del complemento será facilitada por la experiencia de otros países donde está funcionando. Haremos todas las visitas y estudios necesarios para asegurar que aprendemos las lecciones que ellos han aprendido.

Como explicamos cuando introdujimos esta propuesta, esperamos que el CSA tenga las siguientes consecuencias:

- Que incremente los ingresos de los trabajadores en situaciones más precarias. Algunos críticos temen que el complemento reduzca proporcionalmente los salarios. La evidencia internacional por el contrario sugiere que alrededor de $\frac{3}{4}$ del crédito fiscal se traducen en incrementos de los ingresos de los trabajadores. En EEUU estos programas han sacado de la pobreza a 27 millones de personas. La tasa de pobreza que hubiera sido sin ellos de un 29% pasa a un 16%.
- Que incremente el número de trabajadores así como el número de horas que trabajan. Un salario más digno hace el trabajo más atractivo. La evidencia

internacional muestra que los trabajadores deciden aceptar empleos que de otro modo no aceptarían.

En definitiva creemos que este programa contribuirá a reconstruir la clase media trabajadora, reducirá el desempleo, y contribuirá a reactivar la economía, reduciendo aún más el paro por ese canal.

El coste estático (sin tener en cuenta el impacto sobre la actividad, el hecho de que la gente gasta este dinero) del complemento salarial anual garantizado será de 7.800 millones de euros (por debajo de nuestra estimación inicial inicial), y el del complemento de las pensiones de 442 millones. El coste estático de nuestra reforma fiscal, incluyendo el complemento salarial, es de 7800 millones + 4.350 millones + 442 millones = 12.592 millones.

Los cálculos precedentes recogen el impacto de la reforma del IRPF y del complemento salarial bajo el supuesto de ausencia de cambios en el comportamiento de los agentes económicos. Sin embargo, una abrumadora evidencia empírica indica que modificaciones en los tipos marginales del impuesto tienen un efecto más que notable sobre la renta declarada. Esto es debido tanto al efecto sobre el nivel agregado de actividad económico causado por la reducción impositiva como a los efectos en el cambio de incentivos.

Nuestra estimación, basada en un rango razonable de multiplicadores fiscales y de elasticidad de la base liquidable al cambio impositivo, sugiere que el coste en evaluación estática de 12.592 millones de euros respecto a la situación prevista para 2016 se vería reducido a 7.732 millones de euros en el escenario central, con un mejor caso de coste de 5.332 millones de euros y un peor caso de 10.162 millones de euros¹.

Como veremos, estos 7.732 millones son el principal coste de nuestra reforma fiscal, y como veremos, los pagaremos íntegramente de la eliminación de deducciones en sociedades, la simplificación de la administración y eliminación de duplicidades, y una decidida inversión en la lucha contra el fraude.

¹ El caso básico de evaluación dinámica está calculado bajo los supuestos de un multiplicador fiscal del PIB en impacto de 0.75, una elasticidad de la base imponible con respecto al PIB de 1.1 y una propensión marginal a la recaudación con respecto a la base imponible de 0.4. El efecto total está corregido al alza por el papel jugado por la heterogeneidad individual. La heterogeneidad individual es crucial dada la convexidad en la distorsión de las elecciones individuales de trabajo/ahorro causada por los tipos marginales crecientes. El caso optimista asume que, de acuerdo con la evidencia empírica más reciente y un creciente consenso entre los economistas, el multiplicador de impacto con respecto al PIB de una reducción impositiva cuando la economía se encuentra en la cota cero de los tipos de interés nominales es considerablemente más alto que en situaciones normales. En ausencia de respuesta de los tipos de interés nominales a la política fiscal, el efecto contractivo de la usual reacción contraria de los mismos desaparece. Numerosos autores señalan valores de este multiplicador de impacto en 1.5 e incluso cifras superiores. El caso pesimista reduce el multiplicador de impacto asumiendo una elasticidad de la oferta de trabajo a la reducción impositiva muy reducida. En los tres casos, conservadoramente excluimos el complemento de pensiones del cálculo dinámico con lo que su coste no ha sido reducido dinámicamente.

2.- Impuesto de Sociedades

El impuesto de sociedades en 2012 recaudó un 0,5% del PIB, menos que la media europea (2% vs 2.5% del PIB), es decir unos 5.000 millones de euros menos a pesar de tener unos tipos superiores a la media. Y esto es debido en parte a que a través de beneficios fiscales (3.300 millones), reducen la recaudación en un 15%. Esto supone que a pesar de que el tipo para la mayoría de las empresas sea del 30% su tipo efectivo es del 18,7%. Todo esto sin tener en cuenta otros beneficios, como exenciones o ajustes extracontables que se aplican en la base del impuesto. Esto ocurre con las PYMES, pero especialmente con las empresas más grandes.

La tasa efectiva de imposición de las grandes empresas sigue siendo reducida. En 2012, últimos datos disponibles, la tasa efectiva sobre el resultado contable positivo de los grupos consolidados estaba en el 5,3% (según la misma metodología, la de la AEAT, en 2007 era el 9,9%). Esto se debe fundamentalmente al defectuoso impuesto de sociedades, plagado de exenciones, deducciones y otros beneficios fiscales. Creemos que es imprescindible volver a reformar el impuesto, aunque esta vez en profundidad, buscando la simplificación normativa (el nuevo impuesto es ininteligible incluso para los especialistas), la estabilidad normativa y, especialmente, gravar de forma efectiva los beneficios, especialmente de las grandes empresas.

Las líneas maestras de la reforma serían las siguientes:

Nuestra propuesta parte de eliminar la práctica totalidad de los beneficios fiscales así como reforzar los límites de deducibilidad de los intereses y bajar los tipos a la media de la OCDE. El nuevo tipo de sociedades, que será único y se aplicará también a las pymes, estará en el 20%.

La razón para preferir un tipo único en vez de introducir un tipo reducido para PYMES es que la existencia de tipos reducidos desincentiva el crecimiento empresarial, como explicamos en la segunda parte de este programa.

En cuanto a la deducibilidad de los intereses, es parte de los costes de la empresa, y no del beneficio. Sin embargo, las empresas españolas tienden a endeudarse en exceso, y esto las hace muy frágiles en las recesiones. Parte del problema se debe a razones fiscales. Financiarse con deuda genera intereses que son deducibles, mientras que financiarse con capital determina el pago de dividendos que no lo son. Esto se acentúa cuando los activos, financiados con deuda, generan ingresos exentos, como dividendos procedentes del exterior (que tienen que estar exentos porque la empresa filial ya paga en otros países). En este caso, los ingresos no computan (no suman) y los gastos sí deducen (sí restan). Esto erosiona las bases del impuesto, mina la recaudación del impuesto de sociedades y hace artificialmente rentables inversiones en el exterior. La regulación del impuesto de sociedades ha estado fomentando la inversión y creación de empleo en el exterior. La limitación de gastos financieros que estableció el Gobierno actual en 2012 limitó esta sangría, pero no ha sido bastante.

Nosotros proponemos eliminar absolutamente la deducibilidad de los gastos financieros en la medida en que financien activos que generen ingresos exentos y avanzar progresivamente hacia la eliminación total de la deducción de intereses por encima de 1 millón de euros. Con esta medida, obtendremos recaudación, fomentaremos la reducción del endeudamiento e incrementaremos tanto la eficiencia en la asignación de inversiones, como la inversión y creación de empleo en España.

En cuanto a la deducción del gasto en I+D, que es el principal gasto fiscal en el impuesto, a pesar de que su nombre sugiere que coincide con uno de los objetivos clave de nuestro programa, en la práctica no es una deducción que favorezca el I+D, y, como concluyó la comisión de expertos nombrada por el gobierno, "la eficiencia de la deducción de los gastos en I+D no parece justificar su coste."

Otras medidas que estarían incluidas en nuestra reforma del impuesto serían:

- La eliminación de la exención indiscriminada de las plusvalías de las sociedades que participan en un 5% del capital de otra sociedad cuando venden su participación (art.21 de la actual ley). Si cuando una gran empresa vende una filial con una plusvalía de miles de millones se deja íntegramente exenta sin otras consideraciones, no podemos esperar recaudación del impuesto de sociedades. Esta norma se reformará para que se limite a evitar dobles imposiciones y no suponga la desfiscalización indiscriminada de grandes rentas.
- La eliminación de las deducciones de "reversión de medidas temporales" previstas en la DT 37ª de la Ley del impuesto de sociedades. A algunas sociedades (fundamentalmente grandes empresas) se les está dando una deducción del 5% anual por determinadas amortizaciones (el 3% en 2015) como "compensación" por haber rebajado el impuesto.

Esto son sólo algunos ejemplos de beneficios fiscales, de los que no se ha detallado ni siquiera su coste. Para evitar que esta situación se continúe produciendo, los incentivos fiscales que se establezcan se realizarán siempre con carácter temporal, procediendo posteriormente a realizar un análisis coste-beneficio de la medida. No sólo hay que controlar que las empresas aplican correctamente los incentivos fiscales, sino también que estos incentivos sirven para algo, y en caso contrario eliminarlos para no seguir renunciando a recaudación fiscal para nada. En consecuencia, se procederá a realizar una auditoría de los principales gastos fiscales existentes en España para eliminar y reformar aquellos que carecen de justificación.

Estimamos que nuestra reforma de este impuesto, una vez implementada completamente, genere 4.534 millones de euros de recaudación adicional, es decir un 24% más que el escenario base, alcanzando 2,3% del PIB 2013 (escenario base 1,9% PIB 2013). Este cambio se debe a la retirada de beneficios fiscales (que supondrá 3.699 millones, de acuerdo a la memoria presupuestos), y la eliminación deducibilidad (5.649 millones) que compensan la bajada de tipos (-5.065 millones de Euros). Con esto la recaudación se acerca a nuestro objetivo (la media europea, que es el 2.5%), llegando al 2.3% de PIB de 2013.

3.- Impuesto sobre el valor añadido

En este impuesto, España recauda un 1,5% del PIB menos que la media europea (5,5% vs 7,1% del PIB) a pesar de tener un tipo general por encima de la media. La explicación reside en que una gran cantidad de la cesta de bienes y servicios no están gravados al tipo general (21%) sino al tipo reducido (10%) o al súper-reducido (4%). Así, en 2010, únicamente el 42% de nuestra cesta de consumo estaba gravada al tipo general de IVA. Esta proporción ha ido subiendo con las últimas reformas hasta 2/3 del gasto, aún menor que en otros países: en Dinamarca es del 100%, en Alemania del 82%, en Francia del 71% y en Italia del 58%. Tras nuestra propuesta, que explicamos abajo, el 89% del gasto total estará al tipo general (el resto estará a tipo 0 o reducido).

Las razones para las exclusiones de determinados servicios o bienes son generalmente arbitrarias, aunque cada grupo siempre es capaz de encontrar justificación para que se reduzca el IVA que soporta. Por ejemplo, las flores en España tributan a un tipo reducido, por razones oscuras y probablemente históricamente interesantes. Empíricamente está demostrado que los tipos reducidos no introducen progresividad, con lo cual no tienen ni justificación económica ni de equidad. La progresividad de nuestra propuesta está asegurada por que va combinada con el complemento salarial anual.

Nuestra propuesta es que el IVA tenga solo dos tipos, en lugar de tres como en la actualidad: uno general, del 18%, y uno reducido, del 7%. Los bienes sujetos al reducido serían: todos los bienes anteriormente en el súper-reducido del 4%, y la hostelería (hoteles, alojamientos, bares, restaurantes y comedores), actualmente en el reducido tributando al 10%. La razón para dejar la hostelería a tipo reducido es competitiva: los turistas (contrariamente a cualquier otro tipo de consumidores de exportaciones españolas) sí pagan IVA y la hostería española se enfrenta a un mercado internacional extremadamente competitivo. Desaparecería, pues, la actual distinción entre tipo reducido (10%) y tipo súper-reducido (4%). La sanidad, la educación y los demás bienes exentos lo continuarían estando.

La elección de estos tipos concretos, 18% y 7%, **responde a nuestro deseo de mantener constante la recaudación por IVA**. En particular, usando los pesos de 2013 y la recaudación para hacer una simulación estática, encontramos que la recaudación cambia en solo 60 millones de euros². Recordemos que varios de nuestros socios principales tienen también dos tipos: Alemania (19/7, muy próximos a los que proponemos), Reino Unido (20/5) o Italia (21/10). Por su parte, Francia tiene tres (19,6%, 7,5% y 5%). Los tipos general y reducido que proponemos son algo inferiores, pero están próximos a los de esos países.

² Hemos hecho solo una estimación estática. Una estimación completa debería tener en cuenta la sustitución entre bienes (el impacto en renta en este caso es de segundo orden dado que el cambio estático es 0).

En definitiva hacemos una propuesta que creemos resultará en una imposición indirecta más transparente, con menos agujeros, con tipos más reducidos y por tanto menos distorsionadores, y sin embargo con una recaudación similar a la actual. Dado que la fiscalidad indirecta tiene menos peso en España que en el resto de la UE, bajar la recaudación por IVA no nos parece razonable.

Esta reducción del tipo genera de IVA y ensanchamiento de la base nos podría dar espacio para luego ir hacia un gran pacto de estado que redujera las cuotas de la Seguridad Social, para incrementar el empleo, a cambio de una subida del IVA, en la línea de las recomendaciones internacionales, y de la Comisión de Expertos. Este pacto no forma parte de nuestra propuesta, pero sería algo a valorar con las demás fuerzas políticas.

4.- Impuestos Especiales

El poder oligopolístico de algunos segmentos energéticos rompe la lógica de los impuestos especiales. En particular, debido a la falta de competencia efectiva en el mercado de gasolina, el precio de los hidrocarburos antes de impuestos en España es de los más elevados de Europa. Esto es malo para los consumidores, malo para el medio ambiente, y buenísimo para las distribuidoras de hidrocarburos.

Pondremos en marcha una actuación decidida para incrementar la competencia entre operadores. Obligaremos a los operadores existentes a vender a operadores extranjeros parte de su red, y permitiremos elevadas multas por prácticas anticompetitivas. Solo después de que estas medidas hayan reducido los márgenes y precios antes de impuestos, introduciremos una fiscalidad más progresiva sobre los hidrocarburos, consistente por otro lado con nuestro compromiso con la lucha contra el calentamiento global.

En cuanto al Impuesto de Matriculación (VTM) y el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte (IDTM), propondremos la adopción de la recomendación al respecto de la Comisión de Expertos (92, p.333), que propone eliminarlos y sustituirlos por un nuevo Impuesto de carácter ambiental, en función de las emisiones de dióxido de carbono, y armonizado en todo el territorio.

5.- Sucesiones y Patrimonio

Estos dos impuestos actualmente cedidos a las Comunidades Autónomas, están produciendo diferencias contributivas muy grandes entre los ciudadanos españoles según sea su lugar de residencia, por lo que resulta imprescindible una armonización que acabe con la inconexa, incoherente e injusta situación actual. Las distorsiones a las que se enfrentan los ciudadanos pueden suponer por ejemplo que un asturiano elija ir a morir a Madrid para reducir el impuesto. Estas distorsiones son inaceptables.

Pero el impuesto de sucesiones tiene una importante función de cierre del sistema, ya que hace aflorar patrimonios que si no podrían escapar al fisco.

Pondremos en marcha una armonización fiscal para que en ninguna región española la clase media tenga que pagar impuestos de sucesiones. Reduciremos unos tipos impositivos que pueden llegar a más del 80%, estableceremos una exenciones más amplias que las existentes actualmente para favorecer a las clases medias; reduciremos a la vez el margen autonómico que ha llevado en algunas Comunidades Autónomas a desfiscalizar de forma casi absoluta herencias de miles de millones de euros.

La armonización fiscal incluirá la exención de la primera vivienda, de la empresa familiar y de 1 millón de euros por hijo en el impuesto de sucesiones. Es decir, estableceremos un único mínimo exento para toda España cuya cuantía posibilite que las herencias inferiores a 1 millón de euros por hijo no tengan que tributar. Por encima de este millón por hijo aseguraremos que las herencias paguen lo mismo en toda España fijando unos límites máximos y mínimos para la capacidad normativa de las Comunidades Autónomas. En particular, propondremos una horquilla entre el 4% y el 10% en el impuesto de sucesiones en la que se podrán mover las comunidades autónomas.

En todo caso mantendremos un régimen especial para la transmisión de empresas familiares y otras actividades para facilitar la continuidad del negocio y mantendremos la reducción por adquisición de la vivienda habitual, cualquiera que sea su valor, por el cónyuge supérstite y o los hijos.

En España, muchos ciudadanos muy ricos pagan pocos impuestos: no pagan renta, porque los titulares de sus bienes son personas jurídicas, no pagan patrimonio porque lo tienen afectado a actividades productivas y no pagan sucesiones por la misma razón. Lo único que tributa en España es el flujo monetario entre la persona jurídica y la persona física. Creemos que un impuesto de patrimonio con tipos muy bajos (más bajos que los de ahora) y un mínimo exentos de, digamos, 1 millón de euros, evitaría este problema.

Por otro lado, la declaración de bienes en el exterior aporta información esencial para la lucha contra el fraude en el ámbito internacional pero genera, en muchos supuestos, una carga formal excesiva sin aportar información que se pueda utilizar, y está cuestionada por la Comisión Europea, con lo que la redefiniremos.

2.- Control del gasto público, eliminación de duplicidades, adelgazamiento de la administración

En España el Estado hace muchas cosas, y demasiadas de ellas mal. La administración está plagada de duplicidades y gastos inútiles. Falta evaluación y control de gasto, y sobra despilfarro.

Las funciones básicas de nuestro Estado del bienestar deben ser asegurar la seguridad externa e interna, defender el Estado de derecho y el acceso de todos a las pensiones, la sanidad y la educación. Todo nuestro esfuerzo irá orientado a asegurar que hay dinero para estos gastos, y para la inversión en innovación y en conocimiento necesaria para generar riqueza en un mundo globalizado. Esto requiere eliminar muchos gastos que no son necesarios. Para lograr este objetivo, en los próximos meses complementaremos nuestra propuesta con una nueva estrategia en la lucha contra la corrupción.

Nuestro compromiso con los ciudadanos es hacer un fuerte esfuerzo para racionalizar el gasto público. Creemos que de las medidas que proponemos, y otras que plantearemos cuando hablemos de cómo acabar con la corrupción, obtendremos conservadoramente un 0.5% del PIB de ahorro, unos 5.000 millones de euros.

1. Este compromiso de racionalización del gasto es especialmente importante si consideramos los cambios en la distribución del poder territorial que han tenido lugar en España. A lo largo de los últimos 35 años hemos creado una estructura territorial profundamente costosa e ineficiente. Hemos pasado de una estructura con tres niveles (ayuntamientos, diputaciones y gobierno central), a una con cinco (ayuntamientos, diputaciones, comunidades autónomas, gobierno central y gobierno europeo -Comisión, Consejo, Tribunal Superior, Banco Central), sin eliminar ninguna redundancia. Por ello, nuestro compromiso firme en este sentido es racionalizar la estructura administrativa del Estado, empezando con la **eliminación de las diputaciones provinciales**, de dudosa utilidad y que además han sido un nido de corrupción sin control democrático.
2. Además **fusionaremos los ayuntamientos** en unidades de mayor tamaño, lo que permitirá reducir el número de concejales e incrementar considerablemente su calidad y su remuneración. Eso redundará en una reducción de la corrupción y en una mejora de la calidad de los servicios ofrecidos. Además, esta unión permitirá eliminar duplicidades con el consiguiente ahorro, prestando servicios similares. Nuestro objetivo es la fusión de los ayuntamientos con menos de 5.000 habitantes, aunque no en todos los casos. Tendremos en cuenta las diferentes realidades demográficas, culturales, geográficas y sociales (en cualquier caso, en aquellos ayuntamientos que no se fusionen y no alcancen los 5.000 habitantes se llevará a cabo una importante

reducción de concejales, secretarios, etc. y el sueldo de alcalde y concejales se fijará mediante una tabla salarial que se establecerá conforme al presupuesto de cada municipio).

Para lograr la gestión de mejores servicios en común de la forma económicamente más eficiente, la responsabilidad de gasto pasará a un nivel comarcal/zonal, con gestión conjunta de servicios como recogida de residuos, mantenimiento de alumbrado, gestión de recaudación, gestión de multas, gestión de cementerios, limpieza viaria, mantenimiento y abastecimiento domiciliario de agua potable, gestión de servicios sociales, mantenimiento parques y jardines, espacios culturales y de formación- bibliotecas, aulas informáticas- centros cívicos, etc. En cualquier caso, el modelo de gestión municipal que pensamos proponer, asegurará que todos los pueblos tengan un Alcalde de Pedanía o de Distrito basado en el pueblo que seguirá siendo el punto de contacto de los vecinos. Los partidos tradicionales insisten en que esto no será posible políticamente, pero se ha hecho en otros países. Por ejemplo, en Dinamarca se pasó de 1389 ayuntamientos a 98 en 2007.

3. Incluiremos en nuestras futuras propuestas de regeneración de nuestra democracia (que plantearemos más adelante) una **reforma constitucional** que convierta a España en un Estado descentralizado, de carácter federal y coordinado, con el fin de clarificar y ordenar de una manera eficiente la asignación de competencias a las comunidades y a la administración central para evitar duplicidades y con un solo fondo de compensación interterritorial en el modelo de financiación autonómico.
4. Estableceremos un sistema de **evaluación previa de todos los nuevos programas de gasto**, con un análisis de sus costes, beneficios y sostenibilidad, reformando y potenciando las funciones de la actual Agencia de Evaluación (AEVAL), que ha mostrado escasa eficacia. También nos comprometemos a evaluar todas las nuevas políticas públicas mediante programas piloto y a eliminar cualquier política que no sirva para sus objetivos. Aunque en España sea una práctica inexistente, en políticas públicas es tan importante proponer, como saber corregir si los resultados no son los deseados.
5. Aseguraremos la total independencia de la **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF)**, que vigila las políticas fiscales. Para ello, deberá dejar de depender, a efectos organizativos, del Ministerio de Hacienda y deberá tener un presupuesto propio y estable. Asignaremos a esta Autoridad la misión de hacer informes de coste-beneficio económico y social de todas las inversiones públicas. Para los grandes proyectos o grandes obras la evaluación del coste y beneficio se encargará a una comisión de expertos independientes. La AIREF deberá producir un informe independiente sobre cualquier cambio tributario.
6. **Fusionaremos la inspección y la administración de la Seguridad Social y del Ministerio de Hacienda.** En la actualidad, por ejemplo, un inspector de Hacienda que estudia el fraude en una empresa está absurdamente incapacitado para inspeccionar las cuentas de la seguridad social de esta

empresa. Esto es sin perjuicio de nuestro deseo de incrementar el ratio de inspectores, como explicaremos más adelante. Comenzaremos en todo caso por la utilización de bases de datos comunes e inspecciones coordinadas.

7. Introduciremos **procesos de gestión moderna, basados en el análisis de datos**, para incrementar la efectividad de todos los programas. Hacer las cosas mejor no requiere gastar más, sino gastar mejor. Consideremos por ejemplo el INEM alemán, una agencia de 90.000 empleados que solo pasaban un 6% de su tiempo con el público. La oficina hizo un análisis estadístico de las carreras de los desempleados para predecir el tipo de inversiones que necesitaban. El fruto del análisis fue una segmentación de los desempleados en más y menos motivados y en mayor y menor preparación para el mercado laboral, concentrando diferentes inversiones en los motivados y capacitados (que requerían menos apoyo), en los motivados y poco capacitados (que requerían el mayor apoyo en forma de formación), los poco motivados y poco capacitados (que requerían movilización y empuje además de formación). Este plan redujo las esperas, redujo el gasto e incrementó (en un 10%) la tasa de colocación. De forma similar, nuestra administración debe aprender a usar los enormes datos disponibles para mejorar los servicios que presta a los ciudadanos y eliminar papeleo innecesario.

3.- Lucha contra el fraude y contra los agujeros legales para recaudar de forma más justa

España tiene unos elevados impuestos, y una reducida recaudación fiscal.

Desgraciadamente, solo pagan los que no tienen más remedio. Las empresas cuentan con deducciones de todo tipo, los ricos evitan impuestos con ayuda de sofisticados esquemas en paraísos fiscales. Sin embargo, es posible a la vez reducir los tipos impositivos e incrementar la recaudación. Para ello es crucial introducir un nuevo modelo fiscal.

La recaudación de impuestos de la Agencia Tributaria en 2014 ascendió a 168.817 millones de euros. El objetivo a medio plazo es ensanchar las bases de los grandes impuestos en un 10%, con lo que conseguiríamos una recaudación adicional de unos 17.000 millones de euros. Si a esto se le añade el efecto que debería tener en otros conceptos, fundamentalmente cotizaciones de Seguridad Social, e impuestos autonómicos, se podrían obtener los 20.000 millones de euros anuales previstos en esta legislatura 2016-2020. Esto supondría reducir el fraude en un 25%, teniendo en cuenta las aproximaciones de unos 80.000 millones de euros en los que se estima el fraude fiscal. Éste es un objetivo ambicioso pero realista. Esto no es pretender obtener la recaudación de Suecia o Dinamarca, sino la que España ha tenido en la primera década de este siglo, antes del pico de la burbuja inmobiliaria. Y esta recaudación no provendría los impuestos ligados a la actividad inmobiliaria como Impuesto de

Construcciones, instalaciones y obras, licencias o ITP, sino de los grandes impuestos estatales y las cotizaciones de Seguridad Social, fundamentalmente.

Esta reducción del fraude tendría efectos positivos por dos razones adicionales: en primer lugar, incremento de la eficiencia económica, en la medida en que las empresas cumplidoras no se verían perjudicadas por la competencia de los defraudadores. En segundo lugar, sobre la equidad, al repartir de forma más justa las obligaciones fiscales, reduciendo así la desigualdad, que se ha incrementado de forma sustancial en España durante la crisis.

1.- Reduiremos el fraude en el impuesto de sociedades

En 2007, España recaudaba por este impuesto 44.823 millones de euros, en 2014 sólo fueron 18.713, más de 26.000 millones de euros con una caída del 58% muy superior a los beneficios empresariales.

Para ello, simplificaremos el régimen de contabilidad de las pequeñas y medianas empresas, de tal forma que se pueda controlar de forma más adecuada. En segundo lugar, como se detallará posteriormente, incrementaremos los medios humanos y materiales de control. En tercer lugar, abordaremos el problema de la huida del IRPF creando sociedades sin actividad real, obligando en determinados supuestos a imputar los beneficios a los socios (transparencia fiscal). Uno de estos supuestos será el de las sociedades puramente patrimoniales donde las grandes fortunas dejan bienes de lujo para utilización puramente personal.

2.- Potenciaremos la lucha contra la elusión, el fraude fiscal internacional y el blanqueo de capitales en cooperación con nuestros socios europeos

España no es el único país perjudicado por la escasa tributación de las grandes multinacionales. Evidentemente, tampoco es el único afectado por los paraísos fiscales. Ambas cuestiones al ser problemas globales requieren de soluciones globales. No obstante, es evidente que podríamos hacer más de lo que hacemos.

Por un lado, entre muchas Administraciones Fiscales, España está pésimamente considerada por la existencia del régimen de Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVE). Este régimen permite recibir exentas plusvalías y dividendos externos, deducirse parcialmente los gastos financieros, los ingresos no suman, los gastos sí restan; e increíblemente consolidar es decir incluir estos resultados negativos en la base de los grupos españoles. Si estas entidades distribuyen dividendos a accionistas no residentes, estos habitualmente no tributan. En fin, éste es un régimen que cuesta mucho dinero a la Hacienda Española, sin que estén nada claros los beneficios. La Organización Profesional de Inspectores de Hacienda ha propuesto su eliminación. España sólo podrá presionar para que otros países dismantelen sus

regímenes privilegiados si empieza dando ejemplo. Este régimen debería eliminarse y reformularse la deducción de gastos financieros en el impuesto de sociedades, como ya abordamos anteriormente.

España debería revisar urgentemente su propia lista de paraísos fiscales. España ha sacado, por ejemplo, de la lista a Andorra, para encontrarse a continuación que Andorra no intercambia información con España (caso Pujol) o que no controla eficazmente el blanqueo en su sistema financiero, por decirlo suavemente, con perjuicio para la Hacienda Española.

Además, promoveremos medidas europeas coordinadas contra los paraísos fiscales como la obligación de las entidades financieras de informar sobre las operaciones de sus clientes en sus filiales en paraísos fiscales, en las mismas condiciones que dan información de los demás clientes.

En el ámbito español, reforzaremos el Servicio de Prevención del Blanqueo de Capitales, y endureceremos las multas a los bancos que cooperen en el blanqueo o en el fraude de sus clientes.

3.- Aseguraremos el cumplimiento de las leyes

El principal problema al que se enfrenta el sistema fiscal español es el incumplimiento de las leyes fiscales. Esto se puede predicar de algunos ciudadanos, pero también tristemente de los poderes públicos. Como señalaba Albert Einstein, "el ejemplo no es la mejor forma de cambiar el comportamiento de los demás, es la única forma". La medida fiscal más importante de todas es convencer a los españoles de que deben pagar sus impuestos. Para ello, hay que racionalizar el gasto público acabando con el despilfarro y los gastos suntuarios, como hemos discutido más arriba. Además, como tratamos en otra parte del programa, hay que perseguir enérgicamente la corrupción. Por último, el ciudadano debe tener claro que las leyes fiscales se aplican por igual a todos, porque "Hacienda somos todos".

Una cuestión que constituye un escándalo permanente en la aplicación de las leyes fiscales es el abuso de las SICAV, sociedades de inversión de capital variable. Estas sociedades, que deberían ser siempre instituciones de inversión colectiva, tributan al tipo superprivilegiado del 1%. Sin embargo, muy a menudo estas SICAV están controladas por una sola persona o familia, beneficiándose indebidamente del tipo del 1%. Sin embargo, la Inspección de Hacienda, merced a una ley aprobada por el PP, PSOE, CiU, no puede controlar a las SICAV. En un Estado de Derecho, el control de las normas fiscales corresponde a la Agencia Tributaria, y no a instituciones que tienen otras funciones como la CNMV. En consecuencia, devolveremos el control fiscal de las SICAV a la Inspección de Hacienda y promoveremos la apertura de las SICAV, de tal forma que cualquier ciudadano pueda invertir en las mismas condiciones que los dueños reales de las SICAV, para que las mismas sean instituciones de inversión colectiva y no vehículos de inversión privada de grandes fortunas, que son

perfectamente lícitos pero que en ese caso deben tributar como cualquier otra sociedad.

La otra cuestión que hizo un enorme daño a la conciencia fiscal fue la amnistía fiscal. Mediante este procedimiento, 31.484 defraudadores regularizaron unos 40.000 millones de euros (estimación del Ministerio de Hacienda) pagando 1.193 millones de euros un tipo inferior al 3%. Con independencia de que todo esto constituyó una enorme vergüenza, de la que se beneficiaron corruptos muy cercanos al Gobierno del PP (incluyendo el tesorero del partido), la norma de aprobación, el Real Decreto-Ley 12/2012, preveía un tipo del 10% sin excepciones al importe de los bienes afluídos. Mediante un informe de la Dirección General de Tributos, sin firma y que no fue publicado en el BOE, se dejó fuera de tributación el 70% de las rentas afluídas. La opinión generalizada entre los expertos, como los inspectores de Hacienda, es que el informe es ilegal.

Por lo tanto, procederemos a anular el informe y exigir los importes no ingresados por los defraudadores acogidos a la amnistía fiscal, antes de que transcurran cuatro años desde que presentaron la declaración. Por este sistema, obtendremos 2.800 millones de euros en 2016. Evidentemente, antes de exigir impuestos a los contribuyentes cumplidores, que son la inmensa mayoría, hay que exigirles el estricto cumplimiento de las leyes a los defraudadores que se beneficiaron de una tributación absolutamente privilegiada.

Con independencia de lo anterior, incluiremos en el Plan General de Control Tributario un plan de control específico de los defraudadores acogidos a la amnistía fiscal que presente indicios de blanqueo de capitales. Parece que muchos presuntos corruptos se han acogido a la amnistía fiscal como un método barato y presuntamente seguro para que se pierda el rastro del dinero que se ha obtenido de actividades ilegales. Esto se debe investigar y se debe poner toda la información relevante en manos de los órganos de control del Estado: la Fiscalía General del Estado y el Sepblac, para que promuevan las acciones legales oportunas.

4.- Medidas específicas para incrementar y mejorar el control fiscal

En España padecemos una utilización desmedida del efectivo, lo que origina opacidad de las operaciones, y por consiguiente menores importes declarados. Para luchar contra esta situación proponemos:

- Todo consumidor tendrá derecho a pagar cualquier servicio por encima de diez euros con tarjeta de crédito/teléfono móvil. Esto implicará que los profesionales y empresarios deberán disponer de estos sistemas de pago y no podrán denegar su utilización.
- Para evitar que los bancos se aprovechen con exorbitantes comisiones de este incremento del pago electrónico, pactaremos los niveles de comisiones bancarias con los bancos.

- Estableceremos una obligación de información para las tarjetas de los Establecimientos Financieros de Crédito (tarjetas de compra en grandes almacenes), de forma similar al actual modelo 170 para tarjetas de crédito, que permita el conocimiento detallado de las ventas a cada consumidor en estos establecimientos. El actual sistema de requerimientos individualizados de operaciones es una enorme carga burocrática para las empresas y aporta menos información que una declaración específica.
- Sancionaremos específicamente la producción y distribución del software "de doble uso", es decir el software para realizar contabilidad "B" y ocultar una parte de la facturación a Hacienda.

5.- Lucha contra las facturas falsas

La proliferación de la emisión y deducción de facturas falsas, que no corresponden a operaciones reales, es verdaderamente preocupante. Las "utilidades" de esta práctica son variadas: desde pagar menos a impuestos al saqueo de empresas o entes públicos por parte de políticos o directivos corruptos. Para luchar contra esta grave lacra, proponemos:

- Reformaremos en profundidad el régimen de módulos o estimación objetiva para que deje definitivamente de ser un "nido de facturas falsas". Este problema sucede en particular con el uso de módulos en transacciones entre empresas, pero no entre pequeñas empresas y particulares. Por ello conservaremos el régimen de módulos **solo para las empresas cuyos clientes principales sean consumidores finales**. En particular restringiremos el régimen de módulos a aquellos pequeños empresarios que facturan como mínimo un 75% de sus operaciones a consumidor final, para evitar que emitan facturas, por las que ellos no tienen que pagar, y que suponen gasto deducible e IVA soportado para las empresas que las reciben.
- Endureceremos las sanciones administrativas y penales por la emisión y deducción de facturas falsas o falseadas.
- Dedicaremos más medios humanos y materiales al control de estas nocivas prácticas.

6.- Modificaremos sustancialmente el delito fiscal

El fracaso del delito fiscal como instrumento anti-fraude es palpable y está afectando sustancialmente al cumplimiento de las obligaciones fiscales en España. En España, según los últimos datos hechos públicos hay 150 personas cumpliendo condena por este delito, sobre una población reclusa de más de 70.000 personas. Por otra parte, hay más de 6.000 millones de euros en cuotas denunciadas por delitos fiscales

pendientes de cobro en los Tribunales Penales, casi todo este importe está sin garantizar.

- Realizaremos un plan de choque, como el que se realizó en la sala 3ª del Tribunal Supremo, para reducir sustancialmente los asuntos en trámite, y agilizar el cobro de las cuotas, intereses y sanciones pendientes. El importe recaudado se destinará prioritariamente a mejorar los medios en la Administración de Justicia, que lo necesita imperiosamente. Obviamente, no tiene sentido que si un contribuyente deja de ingresar una parte del IRPF, o no paga una multa esté embargado en pocos meses, y se tarde una década en cobrar a los delincuentes fiscales. Antes de continuar exigiendo más impuestos a los que ya pagan hay que cobrar a los delincuentes. Por otro lado si el ciudadano es inocente tampoco se le puede someter al calvario de una década de proceso penal.
- Endureceremos las penas de los delitos más graves, los cometidos utilizando paraísos fiscales, testaferros u organizaciones para delinquir para que la condena implique penas efectivas de prisión, y esto no se pueda evitar, como ocurre actualmente, pagando después de que se haya iniciado la acción penal contra el presunto delincuente.
- Tipificaremos como delito autónomo el diseño específico en el mercado de productos, especialmente financieros, diseñados para defraudar, así como la actividad comercial de ofrecer productos opacos en territorios offshore.

7.- Potenciación de los medios y la autonomía de la Agencia Tributaria

España dedica muchísimos menos medios humanos, presupuestarios y materiales a la lucha contra el fraude que cualquier país de nuestro entorno. Por otra parte, en los últimos tiempos se ha cuestionado en determinados casos, la independencia de la Agencia Tributaria, especialmente en lo que se refiere a su imprescindible colaboración con la Justicia.

Devolveremos su independencia, profesionalidad, y calidad a la agencia tributaria e incrementando sustancialmente sus recursos: duplicaremos el número de funcionarios: inspectores, técnicos y personal de apoyo, una medida que no solo no costará dinero sino que generará nuevos recursos: en 2013 la Agencia Tributaria tuvo un presupuesto de 1313 millones de euros. Con este presupuesto, en lucha contra el fraude la Agencia Tributaria consiguió 10.091 millones de euros. Esto supone una rentabilidad directa de 8 euros por cada euro invertido, además del efecto inducido. En estas condiciones, un incremento a medio plazo en medios humanos, presupuestarios y materiales para equiparnos a la media de la OCDE, podría permitir un incremento recaudatorio directo, siendo muy conservadores, de un 60%, aproximadamente 6.000 millones de euros.

Este incremento de medios, aunque necesario y rentable en todas las áreas es imprescindible y urgente en el área de recaudación, ya que existen 50.174 millones pendientes de cobro. El departamento de Recaudación se ha convertido en el órgano de recaudación en vía ejecutiva de la mayor parte de las Administraciones Públicas. En estas condiciones, los recortes de los últimos años son simplemente inexplicables. Siguiendo las recomendaciones de los inspectores de Hacienda y del Tribunal de Cuentas: potenciaremos las actuaciones y medios aplicados, mejoraremos las aplicaciones informáticas "evitando procesos individualizados y manuales"; promoveremos las medidas cautelares para evitar la caducidad o la extinción de esa deuda y la depuración de las "muy antiguas", que ya no se pueden cobrar y restan tiempo de la gestión de la deuda que se puede cobrar. También incrementaremos el control de declaraciones de fallidos y rehabilitaciones de personas o empresas inscritas en los Registros Mercantiles; incentivaremos las investigaciones patrimoniales; e incrementaremos los efectivos en las unidades concursales.

Además, ampliaremos los plazos de comprobación de la Inspección en los fraudes más sofisticados.

Por otra parte, aprobaremos el Estatuto de la Agencia Tributaria que regulará la autonomía de este órgano en la aplicación de las leyes fiscales y en la colaboración con la justicia, reducirá sustancialmente el número de puestos de libre designación y regulará la carrera administrativa y profesional de sus funcionarios.

8. - Conclusión

Con este conjunto estudiado de medidas, ampliaremos las bases de los impuestos, aumentando la recaudación y disminuyendo el fraude. Además, aumentaremos la eficiencia en la asignación de los recursos, ya que a menudo ha habido deslocalizaciones, reales y ficticias, por razones no económicas sino exclusivamente fiscales. Por último, esto nos permitirá reducir las desigualdades derivadas de que unos paguen muchos menos impuestos de los que les correspondería. Todos estos son objetivos a conseguir a medio plazo. No podemos aspirar a obtener con carácter inmediato miles de millones de euros de la lucha contra el fraude. Sin embargo, tampoco podemos renunciar a luchar contra el fraude porque no obtengamos resultados inmediatos. Para paliarlo, en nuestro programa, hay medidas como la recaudación pendiente de la amnistía fiscal, o las cuotas pendientes en los Tribunales Penales que pueden dar resultados a corto plazo.

Por encima de todo, renunciar a luchar es empezar a morir. Hay que dedicar más medios en la lucha contra el fraude, y no menos como sistemáticamente han hecho los gobiernos anteriores. Pero no podemos poner un inspector de Hacienda detrás de cada español. Hay que convencer a los españoles de que deben pagar sus impuestos. No nos cansaremos de repetir que ésa es la medida anti-fraude más importante de todas, y un punto clave de la regeneración. No se puede tener la economía de

Alemania con la conciencia fiscal de Tanzania. Pero para convencer a los españoles no hay que hacer propaganda ni engañarles, sino ofrecer unas leyes y una gestión, no sólo fiscal, mucho mejores.

4.- Conclusión

Hemos presentado aquí las propuestas fiscales y presupuestarias de Ciudadanos. La medida principal en términos de coste es una reducción de la imposición directa y un complemento salarial para los trabajadores con bajos ingresos. Esta segunda medida, nuestra propuesta central para reconstruir la clase trabajadora que ha absorbido el grueso de la crisis es, presupuestariamente, la más importante de nuestro programa.

Hemos usado un modelo dinámico para calcular el coste de estas medidas, una vez considerado su impacto en la economía y hemos obtenido un escenario central de 7.732 millones de euros. Estos costes los vamos a pagar con varias medidas que hemos explicado con cuidado en nuestro programa:

- Una reforma de la administración y eliminación de duplicidades de la que obtendremos conservadoramente un 0.5% del PIB, 5.000 millones de euros.
- Una mayor recaudación en el impuesto de sociedades que calculamos en 4.534 millones de euros gracias a una importante eliminación de deducciones. Nuestro objetivo es recaudar aquí en Sociedades lo mismo que el país medio de la OCDE.
- Una decidida lucha contra el fraude, en la que hemos propuesto medidas innovadoras y de probada efectividad (incluyendo un incremento sustancial del número de inspectores) y de la que pensamos que podemos obtener hasta 20.000 millones de euros (lo cual no es, obviamente, necesario para cuadrar nuestros números).

Sinceramente, pensamos que nuestros números cuadran (hubiéramos podido justificar una reducción de impuestos mayor). Las medidas que proponemos no se han llevado a cabo porque no ha habido voluntad política de hacerlas, desde el fraude hasta la eliminación de las diputaciones. Nosotros tenemos el compromiso firme con los ciudadanos de llevarlas a cabo.

Con estas medidas fiscales Ciudadanos profundiza en su oferta a los ciudadanos de un cambio sensato, que les permita recuperar su futuro.